ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 pesos | Por un año ... 20.00 pesos
Por seis meses ... 10.50 „ | Número atrasado ... 0.20 „

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18. — Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Juéves 28 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4.660

EL SIGLO

DESTELLOS

¡Dadme mi pluma, dádmela que siento
En mi frente convulsa y agitada
Arder la inspiracion!

Esto lo dijo antes que nosotros un poeta de campanillas, con la diferencia de que él reclamaba su instrumento, la lira, anheloso de herir sus cuerdas dominándole el sacro fuego que no se alimenta con leña ni con carbon de piedra.

Nosotros no pedimos tal cosa, ni mucho menos. Tampoco experimentamos síntoma alguno que pueda confundirse caritativamente con los de la inspiracion real y positiva.

Lo que deseamos es llenar papel, para cumplir una vez mas la faena del pensativo y paciente buey, arando intelectualmente y sembrando en la misma forma, sin preocuparnos de la cosecha.

* * *

Por fortuna, desde Apis hasta la generacion actual de sus congéneres, que acaba de exhibirse brillantemente en Paris renovando la *farsa* del Bœuf Grass, no hay noticia ni indicio de que los bueyes entiendan el lenguaje de las gentes. A no ser así, ya hubiéramos visto en estos tiempos de huelgas y de proteccion á los animales, algun conato de irrespetuosidad á la coyunda que es emblema de respectiva é ineludible servidumbre en todas las escalas zoológicas.

Curiosa impresion la de un pacífico chacarero, descendiente de los guanches, amante del ocio, si un cuadrúpedo, su ayudante en la labor comun, en vez de *mu* le recitase esta estrofa socialista:

¿Qué trabajas, imbécil campesino,
mísero labrador?
¿Porqué en los surcos de ese campo viertes
raudales de sudor?

Repuesto de la sorpresa, por lo menos le diria á su súbdito de cuatro patas: yo no soy Ministro para que me interpelen.

* * *

Digamos una verdad que nadie tendrá la desvergüenza de contradecirla,—verdad perogrullesca, que subyuga el alma y los sentidos.

El dia de hoy, con su temperatura tibia y un cielo azul cuya transparencia invita á penetrar en los dinteles del infinito, ¡con cuánto entusiasmo lo hubiera adoptado el Czar para la reciente ceremonia de su coronacion!.....En esa deslumbradora circunstancia se ha señalado por el telégrafo, con particular interés, la presencia en Moscou de fugaces y tímidos rayos de sol, que significaban un inmenso beneficio para el lucimiento de las fiestas. En ellas se desplegaban todos los recursos de un imperio sin rival en el mundo por su extension y poderío, todas las maravillas del arte y todas las seducciones del aparato militar y de las pompas religiosas; pero, á ese conjunto estupendo le faltaba el concurso de la Naturaleza, el rayo solar que engendra alegria, que infunde calor y que arranca los tesoros de fabulosa paleta trazando rasgos de vivísimos colores y combinando matices cuya diversidad escapa al ingenio humano.

¡Ojalá haya alcanzado algun vislumbre á los que sufren en la Siberia, asociándose así la generosidad del monarca y los deberes de la civilizacion, á los clamores jubilosos de la muchedumbre, acariciada momentáneamente por el rey de los astros!

* * *

Al comienzo de nuestra vida independiente viles traficantes oscurecieron el sol de nuestros colores nacionales; pero los castigó así el poeta en *La madre africana*:

¡Es posible que el sol que entre zafiros
Ostenta esa bandera,
Venga á estas playas por la vez primera
Á presenciar mi angustia y mis suspiros?
¡Oh globo celestial que esplendoroso
Dominas en las cumbres
Oscurece tu luz y al mónstruo odioso
Solo sangriento y con horror alumbres!
¡Mas ay! que nueva pena
Ya descubren mis ojos:
La azagaya y el arco que en la arena
Del asalto feroz fueron despojos.
¡Inocente consorte, tú ignorabas
Que saben esos bravos,
Proclamar libertad y hacer esclavos!

* * *

¡Helios, Helios!

El templo incásico del Cuzco no valia mas en su grandeza artificial que el templo del Uruguay, obra de la Naturaleza, ¡sin murallas que limiten su extension.

Un peruano, el general Cáceres, sorprendido ante la nitidez del cielo montevideano, preguntóle al hostelero si el sol que veia era comun en nuestro horizonte.

¡Siempre esplendoroso, y siempre de inagotable munificencia en sus múltiples dones que encantan el espíritu y vivifican el trabajo!...

Fénix.

La navegacion comercial

Las nuevas exijencias comerciales han determinado una revolucion completa en las condiciones de la construccion naval, máxime respecto de la velocidad. Inglaterra ha conseguido, en ese órden de cosas una preponderancia marcada merced á los capitales colocados por sus negociantes en las empresas de transportes marítimos.

El puerto francés de Marsella, del cual salian, dos siglos ha, 40 buques para España y Portugal, 16 para Italia, 23 para Egipto, 22 para Turquía ó sea en totalidad 150 buques, poco más ó menos, con 50,000 toneladas, pone hoy en movimiento buques que representan 7 millones de toneladas. Pero ese gran puerto no es el primero, sino tan solo el octavo, de los grandes puertos del mundo, y viene despues de los de Amberes, Hamburgo, Chicago, Liverpool, despues principalmente del de Londres, cuyo movimiento se cifra en 21 millones de toneladas.

Los mares son surcados actualmente por 37 mil buques con una capacidad de 25 millones de metros cúbicos. Quince años ha, la cantidad total de los buques era de 49.000, pero no habia mas que 5.000 vapores, mientras que contamos hoy con diez mil. Este último dato es importante pues se debe tomar en cuenta que un vapor es el equivalente de cuatro buques de vela.

No fué sin defenderse primero heróicamente que el buque de vela se ha confesado vencido. En Norte-América, se ha trabajado en la construccion de *clippers* de 100 metros de largo, cubiertos con 5.400 metros de tela, y capacidad de 6.000 toneladas. Hubo un momento en que una compañía organizó un servicio de buques de vela para la travesía del Atlántico, pero su velocidad no pasaba de 9 kilómetros por hora. Los steamer de mas reciente construccion dan 41 kilómetros.

La travesía del océano ha llegado á ser un verdadero *match* entre las diversas naciones. El trasatlántico ingles más rápido, por ejemplo, cuenta con 440 tripulantes, gasta 500 toneladas de carbon por dia y no carga mas de 1500 toneladas de mercancias. Un simple "cargo-boat", por lo contrario, puede recibir en sus bodegas 4,000 toneladas de mercancias con un gasto de solo 15 toneladas de carbon, y 15 tripulantes bastan para su servicio.

Pero la aludida velocidad de 41 kilómetros por hora no puede conseguirse sino con steamers haciendo travesías relativamente cortas, porque no les sería dable embarcar una cantidad suficiente de carbon. Así es que, en el Pacífico y los mares de China, la velocidad no pasa de 30 kilómetros. Solamente en la sustitucion del vapor por otra fuerza motriz, cuya produccion no exigiera la ulla como combustible, se podria llegar á grandes velocidades en viajes largos.

UNIÓN CÍVICA

Esta tarde á las cuatro se reune el Comité Ejecutivo de la Unión Cívica en el estudio del doctor Aureliano Rodriguez Larreta.

MUCHOS CUADROS

DEL PINTOR BARONI

En la salita de exposicion que tiene Maveroff sobre la calle Sarandí á la vista de todos los caminantes, se exhiben actualmente, alrededor de una docena de cuadros firmados por el señor P. Baroni, artista que goza de muy buen concepto y en cuyas obras se deja entrever con frecuencia la brillantez de una paleta privilegiada y el colorido de un marcado buen gusto.

Haciendo abstraccion de una série de manchas y acuarelas que hay á la derecha y que serán todo lo buenas que se quieran, pero que á nosotros no nos satisfacen, tenemos dos grandes cuadros, representando el uno una figura de mujercita pálida, vestida de negro y á cuyos pies se ve una rosa caida, y el otro un busto femenino cuyo rostro de expresion llorosa y melancólica resalta magistralmente sobre un fondo muy verde, muy iluminado y muy brillante.

En el primero de los cuadros hay grande naturalidad: en el segundo, carácter original y sobre todo belleza de contraste.

En cuanto á una tercera tela representando la plaza de San Marcos en Venecia, con sus históricas palomitas mansas que vienen á comer el maíz sobre las faldas de los paseantes, aún cuando el asunto se pasa de viejo, hay en la obra buenos toques de pincel en medio, es cierto, á algunos defectillos bastante elocuentes.

Entre los doce ó trece cuadros que expone Baroni hay algunos de mérito indiscutible.

REVISTA MUSICAL

LAS FIESTAS MAYAS EN LA OPERA DE BUENOS AIRES

Las opiniones divergentes de los diarios bonaerenses no podian orientarnos sobre el mérito de la Compañía Ferrari.

En estas condiciones solo podiamos adoptar el expediente de ir á apreciar de *visu y de audita* el valor exacto del numeroso grupo que forma la cohorte que á fines ó á mediados de Julio debe instalarse en Solís. Así lo proyectamos y así lo hicimos. El empresario Ferrari habia indicado los dias 23, 24 y 25 para las tres funciones de gala, con las óperas *Guillermo Tell, Manon Lescaut* y *Aida*, de tres autores italianos que no tienen entre sí ningun punto de contacto ni como estilo, ni como método de composicion.

La eleccion no nos ha parecido desacertada. El personal del cuarteto vocal que cantó el 23, descansó al dia siguiente y volvió á presentarse ante el público el 25, el gran dia de los argentinos. La única persona que debia aparecer dos noches seguidas era la señora Darclée. Esto no podia remediarse desde que, por circunstancias que los aficionados porteños ignoran, la señora Gini-Pizzorni, se halla desde hace tiempo en espectativa, probablemente de repetir la *Gioconda*.

El *Guillermo Tell* mereció nutridos aplausos la noche del 23. Tamagno, la Torressella y Camera cantaron con verdadero brio, habiendo el público insistido en sus manifestaciones hasta el punto de tener que repetirse los trozos salientes que engarzan la partitura admirable del gran Rossini.

Guillermo Tell tuvo como director de orquesta á nuestro conocido y aplaudido maestro Perez Badia.

La *sinfonía*, esa famosa obra de arte, llena de delicadezas que surgen en el arco del violoncello y poco á poco, de cambiante en cambiante, se transforma en el vigoroso y vibrante *allegro*, con acentuaciones imponentes y marciales, fué recibida con los brazos abiertos por el público que llenaba el teatro de la Opera. *La Patria degl'i Italiani*, si mal no recordamos, elogió la ejecucion en general y dedicó un párrafo á Perez Badia y á la orquesta lleno de entusiasmo.

Nosotros que en artículos anteriores hemos expresado nuestra opinion sobre la inteligente y hábil direccion que el maestro Badia acostumbra dar á las orquestas de que es director, nos complacemos en lo dicho por aquel diario.—*No dirije* el *Guillermo Tell* quien quiere sino quien puede!.

El 24, se exhibió la *Manon*, de Puccini, por la Darclée y De Marchi.—En esa noche el público estaba completamente *ganté*.—Los aplausos fueron escasos y como manifestados en un ambiente en que hubiera trabajado una poderosa máquina neumática. Aplausos apenas sonoros casi todos al bajar el telon.

Confesamos con toda sinceridad que quedamos prevenidos contra el público, porque la Darclée y De Marchi merecieron en algunos momentos, sinceros aplausos.

¡Si será una etiqueta *á la mode des rois?!* decíamos con nosotros mismos.

El *madrigal* del 2.º acto, bien cantado por la segunda *mezzo-soprano*, pasó como brisa imperceptible. El cuarto acto estuvo en realidad lleno de deficiencias. El *duo* que para Puccini será una valiosa página y que para nosotros, simples aficionados, es una página interminable y á veces fastidiosa (valga la franqueza ruda) estuvo, en nuestro concepto mal interpretada.

De Marchi, el inteligente tenor, cuya naturaleza de voz y método de canto se armonizan para darle ese realce de tono liviano que todos le conocemos, talvez por el justificado motivo de que el público no lo habia premiado debidamente, cantó el *duo* final de la ópera con desgano.

La Darclée, al contrario, se olvidó por completo del público, dedicóse á su papel con alma y llegó al fin como un *alpinista* que conoce por completo los estrechos y helados caminos de la montaña.

Como ejecución general, la *Manon* nos pareció deficiente.

El director de orquesta señor Nepoti, sin embargo, se esforzó por darle un desempeño correcto.

El dia 25, el teatro presentaba un aspecto indescriptible. Dejémos á un lado lo que pueda referirse á las *toilettes*, á las ornamentaciones de joyería y á las joyas naturales de la belleza femenina. Aquello era simplemente espléndido, regio! Cerramos con estas palabras el capítulo mundanismo.

Ad altri l'onore.

Cuando el Presidente de la República apareció en el palco oficial con sus acólitos de tarea y de representacion, el maestro Mascheroni dió comienzo á la ejecucion del himno argentino. Todo el personal de la compañía Ferrari que debia interpretar la grandiosa ópera de Verdi, *Aida*, apareció en escena formado según la categoria de sus respectivos puestos, ofreciendo á la vista un conjunto de efecto policromo! Tamagno entre la Darclée y la Guerrini sostenia en la diestra una página de papel de música, con las estrofas del himno argentino. La interpretacion que Tamagno dió á esa melodía patriótica fué tal que seguramente un argentino no lo haria mejor, aún teniendo las condiciones vocales del famoso tenor.

Los aplausos le interrumpieron á cada momento y las ovaciones de esa inolvidable noche empezaron desde ese momento.

De antemano estábamos convencidos de que Tamagno sería el héroe de la noche.

Nuestro interes, sin embargo, era mayor quizás por conocer á la Darclée y sobre todo para juzgar de su inteligencia, viéndola cantar el papel de *Aida* por primera vez en su vida, precisamente en una noche en que un público enorme debía causar impresion en el ánimo de la cantante que asume la responsabilidad de interpretar esa original música que Verdi creó para pintar el tipo moral de una hija de reyes africanos.

El cuarteto vocal estaba compuesto por la Darclée, la Guerrini, Tamagno y Camera. La eleccion no podia ser mas acertada. El éxito fué indescriptible, pero si la Darclée tiene que trabajar tantas noches seguidas, es de temer alguna interrupcion por cansancio natural. Estamos convencidos de que el empresario Ferrari sabrá remediar ese inconveniente.

La voz de la Darclée es sin duda un coeficiente valiosísimo, pero no es menos cierto que es una soberbia tarea la de cantar el dia 24 *Manon*, el 25 *Aida* y el 27 *Traviata*.

La interpretacion de la opera *Aida*, ya lo dijimos en telegrama especial dirigido á EL SIGLO, ha sido insuperable. El tercer acto fué una ovacion continua. La Darclée, Tamagno y Camera, pocas, muy pocas veces en la vida habrán cantado como en la noche del 25. El triunfo fué completo.

Nosotros mismos, poco propensos al entusiasmo delirante, nos sentimos profundamente impresionados y aún siendo huéspedes en aquel teatro tratamos de imitar á los compañeros de audicion cuando observamos que se levantaban de sus asientos y arrojaban á los artistas ramos de flores con que la empresa habia adornado los palcos y sillones.

Camera en su papel de Amonasro estuvo imponente. En el duo con la Darclée, dominó el auditorio con la famosa y siempre esperada frase:

Non sei mia figlia, dei faraoni tu sei la schiava.

Allí fué Troya! El público deliró, el paraiso vibró como nunca, en una expansion explosiva, pidiendo *bis* é imaginándose, muy suelto de cuerpo, que un *duo* de aquellos puede impunemente repetirse. La etiqueta huyó desde aquel momento de aquella sala de espectáculo y Mascheroni con verdadero *esprit*, hizo señas al paraiso que, era imposible acceder á semejante exigencia.

El *duo* de la Darclée y Tamagno colmó el triunfo de aquella noche.

El *concertante* final del segundo acto, de enorme vigor é imponencia vocal é instrumental, con excepcion de un ligero lunar en una pequeña demora de entrada, debido á la emocion de la Darclée, fué soberbio.

Mascheroni obtuvo con su insuperable orquesta efectos magistrales. Aquello era matemáticamente riguroso. Nada mas difícil, en efecto, que obtener con personal de orquesta, primeros cantantes, banda y coros, la ejecucion impecable de esos *acordes* enérgicos, *secos, fortísimos*.

La Darclée tiene un talento artístico indiscutible. Su voz es educada, el método de canto de primer órden; la afinacion intachable, pero para que esta última condicion subsista es necesario que el cansancio no la venga á perjudicar.

Camera ha lucido una voz magnífica y Tamagno se habrá reido, la noche del 25, de los que han dicho que habia perdido la voz!

Que habrán entendido por perder la voz!

La critique est facile et l'art est difficile!

Habíamos ido á Buenos Aires, con bastante prevencion y hemos vuelto convencidos de que el célebre tenor tiene aun *fuerza* para muchos años y un talisman para atesorar millones de francos.

Esto es hablar claro y decir las cosas con la mejor buena fé. Lo contrario sería engañar al público y nosotros entendemos que tenemos el deber de decir la verdad sin ambajes, para su propio interés.

Ya lo verán!

Adalberto Sofi.

Visita á los cuarteles

El ministro de la Guerra, general de brigada don Juan José Diaz, anduvo ayer visitando algunos cuarteles de la guarnicion.

El general se mostró satisfecho de la organizacion y estuvo muy amable, muy cariñoso con todos los jefes y oficiales del ejército.

Prometió volver dentro de poco.

Banquete al señor Morla Vicuña

Continúan muy adelantados los trabajos que se han iniciado desde hace algunos dias para obsequiar con un banquete al distinguido diplomático señor Morla Vicuña.

El acto revestirá un carácter completamente particular, al cual concurrirán sin embargo miembros caracterizados del foro, de la diplomacia, de la política y de la prensa local.

Hasta ayer se habian repartido ya mas de treinta invitaciones.

EL GENERAL OBLIGADO

El general Manuel Obligado, muerto antes de ayer á los cincuenta y ocho años en Santa Fé, era uno de los veteranos del ejército argentino.

En 1861 inició su carrera como oficial de uno de los regimientos de caballeria de la guardia nacional que se organizaron en la provincia de Buenos Aires para luchar contra la confederacion, asistiendo en este carácter á la batalla de Pavon.

Despues de la derrota del ejército de la confederacion, cuando los restos no dispersos de las fuerzas de aquellas se internaron en Santa Fé, Obligado, bajo las órdenes del general Venancio Flores, luchó valerosamente en el encuentro de Cañada de Gomez, donde quedó completamente deshecho el ejército que mandaba el general Laprida.

Al declararse la guerra contra el gobierno del Paraguay, marchó como jefe del batallon 4.º de infantería, que formaba parte de la 2.ª division de Buenos Aires, al mando del coronel Conesa, asistiendo al encarnizado combate del Paso de la Patria, el 31 de Enero de 1866, figurando entre los que fueron recomendados en la órden del dia de aquella heróica jornada.

En los principales combates que se libraron contra las fuerzas del mariscal Lopez, estuvo presente Obligado que, despues de haber recibido muchas distinciones en aquella campaña, fué reconocido como teniente coronel del ejército nacional el 3 de Junio de 1870, y como coronel graduado el mismo dia.

Durante esa guerra, Obligado abandonó el campo de operaciones para concurrir con la division Conesa, de que formaba parte, á la pacificacion de Córdoba, donde Luengo se habia pronunciado contra la autoridad nacional, correspondiéndole la medalla de honor que se confirió á los que pusieron término á aquella situacion anormal.

Terminada la guerra con el Paraguay, en la que actuó hasta que aquélla se dió por concluida, asistiendo personalmente á la persecucion contra el mariscal Lopez, y de haber tomado parte en las luchas intestinas que agitaron al país, se le nombró jefe de la division estacionada en la frontera norte de la República, teniendo el mando del regimiento 10 de caballería, gozando la efectividad en el grado de coronel desde el 9 de Julio de 1880.

El general obligado desempeñó los puestos de inspector del arma de caballería, sub-secretario del ministerio de la Guerra y otros de no menos importancia; demostrando en todos, conocimientos del arma á que pertenecía, patriotismo y mucha actividad en el desempeño de sus funciones.

En el servicio de fronteras es donde ha prestado muchos y buenos servicios á la República; él fué quien en lucha tenaz con el salvaje avanzó hasta fuerte Union, luego hasta Reconquista, colocando por último la enseña nacional en Resistencia, hoy capital del territorio del Chaco Austral, del que fué su primer gobernador.

En aquellos lugares, incorporados por el esfuerzo del ejército nacional á la vida civilizada, el nombre del general Obligado se recuerda con cariño; y en diversas ocasiones, despues de que se ausentara de allí, recibió demostraciones de afecto de parte de los pobladores.

El 5 de Agosto de 1886 se le concedió el grado de general de brigada, en cuyo carácter mandaba las fuerzas movilizadas actualmente en la provincia de Santa Fé.

A pesar de lo avanzado de su enfermedad, y de las prescripciones facultativas, el general Obligado marchó al campamento, donde atendió personalmente ó desde su carpa, la organizacion de las fuerzas, retirándose á la ciudad de Santa Fé, cuando ya le era imposible permanecer en campaña por el estado de gravedad que habian alcanzado sus dolencias.

El general Obligado, que fué siempre un buen servidor de la patria, ha bajado á la tumba, rodeado de consideraciones y estimado por todos.

CASO DE EXTRADICION

PRISION DE UN AJENTE DE SEGUROS

Un ajente de la policía de investigaciones, redujo ayer á prision en momentos que salia de la Aduana, al señor Antonio Molinari Laurin, que acababa de desembarcar, en nuestro puerto, del vapor *Bearn*, procedente de Rio Janeiro.

Esa detencion se verificó á pedido de las autoridades brasileras y sus motivos los explica del siguiente modo el señor Molinari Laurin, con quien ha estado conversando uno de nuestros repórters:

"En el año 1891, fuí nombrado agente de la New York Life Assurance Company al Norte del Brasil, con residencia en Pernambuco.

"En 4 de Octubre de 1895, con motivo de haber llegado á Rio Janeiro el gerente general de la Compañía don José Sanchez Lagarroitia, dejé mi oficina á cargo de uno de mis empleados y me trasladé á la ciudad citada llamado por el mencionado señor.

"Cuando estuve con él me pidió rendimiento de cuentas, á lo que accedí de inmediato.

"Del balance presentado resultó que yo debia á la Compañía 19 contos de reis, pero por el rubro de corredores mandados en comision á distintos puntos del Norte del Brasil, que no habian arreglado sus cuentas y á por falta de comunicaciones, ó por mala voluntad, resultaba que estos eran deudores de una suma mayor de doscientos contos, lo que dejaba á mi favor un saldo de ciento y tantos.

"Tuve la impremeditacion de firmar un documento á la Compañía en 1895, en que me responsabilizaba por las faltas que pudieran resultar en el rendimiento de los corredores que no cumplieran sus obligaciones.

"Pero la Compañía poco despues me recomendó corredores y me obligó á tomarlos aun contra mi voluntad, pues en su mayoria eran de malos antecedentes y esos fueron los que haciendo negocios en nombre de la "New York Life" no rindieron cuentas y gastaron el dinero.

"Sin embargo, y no obstante estar establecido en el balance que no debia más que 19 contos, el señor Sanchez quiso hacerme aparecer como deudor de doscientos un contos y en ese sentido me habló para que le extendiera un recibo.

"Como es natural, me negué rotundamente á ello y entónces me amenazó con perseguirme tenazmente hundiéndome de tal modo, que solo me quedará el recurso del suicidio.

"La amenaza no surtió en mí efecto alguno y poco despues, el 6 de Noviembre, el señor Sanchez Lagarroitia, apesar de haber contraido compromiso formal de seguir las negociaciones de la compañía en el Brasil, hacía una publicacion en casi todos los diarios, en que se noticiaba la suspension de esos negocios.

"En vista de que de hecho quedaba sin empleo en la New York Life hice una publicacion, anunciándolo así.

"Casi en el acto me llovieron ofrecimientos de casas bancarias, introductoras, exportadoras, etc., no solo del Brasil, sino tambien del extranjero, pero yo no acepté ninguno de ellos por haber firmado en anterioridad un contrato con la Compañía de Seguros "La Providente",—en el que se establecia que podria tambien continuar mis negocios con la "New York"—por cuyo contrato se me encargaba de los servicios de dicha compañía en casi todo el Brasil.

"Sin embargo en 15 de Diciembre se me detuvo por órden de juez, dictada en un juicio que el señor Sanchez Lagarroitia me seguia, pero entablado recurso de apelacion por mí, el tribunal ordenó se me pusiera de inmediato en libertad, declarando no haber motivo para mi prision.

"Casi al mismo tiempo, el Supremo Tribunal de Rio Janeiro, ante el cual se habia presentado mi abogado, me concedia el *habeas corpus*, haciendo idéntica declaracion.

En Marzo, tres meses despues de estos sucesos en momentos en que partia en viaje por el interior del Brasil, se me comunicó que el señor Sanchez se habia presentado entablándome accion criminal, por estafa, teniendo como testigos á dos antiguos empleados mios.

"Como no me convenia demorar el viaje, dejé las instrucciones necesarias y poco despues se anuló nuevamente la orden de arresto librada contra mí, concediéndoseme el *habeas corpus*.

Volví á Pernambuco y me embarqué con destino á Montevideo en el *Danube*—pues habia recibido comunicaciones de que mi señora madre se encontraba muy enferma, hallándola muerta á mi llegada aquí—pero al pasar por Rio Janeiro, el jefe de Policia me hizo saber que tenia órden de prision contra mí.

"Se me llevó á la Jefatura, y me presenté nuevamente ante el Supremo Tribunal, quien volvió á concederme el *habeas corpus*, declarando que las informaciones telegráficas que se daban como causa para mi prision, no eran suficientes.

"Quedé en libertad, y el 24 de Mayo me embarqué en el *Bearn* con destino á Montevideo. Llego aquí y me encuentro nuevamente arrestado. Eso es todo. No sé que vueltas le habrán dado á mi asunto, pues la guerra que me pronosticaron y aun me hacen, es tremenda, y en caso de pedirla ellos, les costará buenos cientos de miles de pesos.

—He solicitado del doctor Juan Cárlos Blanco una entrevista y aquí estoy, esperándolo. Desearía encargarlo de mi defensa."

Con esto terminó la relacion del señor Molinari Laurin, el mismo cuya prision anunciamos en nuestro Dia Comercial de ayer, que se habia verificado en Rio Janeiro.

El señor Laurin hace ocho años que falta de Montevideo y antes ha sido aquí rematador.

EL "FOYER" DE SOLIS

La empresa del teatre Solís, con motivo de la venida de Ferrari, piensa arrojar la casa por la ventana, ó echar el resto como vulgarmente se dice.

El teatro vá á sufrir refacciones de importancia.

Ya era hora!

Por de pronto el *foyer*, que habia permanecido incólume desde el 68, será pintado primorosamente.—Ayer tuvimos ocasion de ver los planos de ornamentacion pictórica de que será provisto el techo y las paredes, y podemos asegurar desde ya que la obra á realizarse será notable, de elegancia y de buen gusto, como todo lo que sale del pincel de Pagano, el artista *sui géneris* en materia de símbolos y decorados.

En el cielo raso se dibujará una preciosa alegoría llena de imágenes vistosísimas desparramadas aquí y allá en un hermoso conjunto.

Sobre las puertas, deben pintarse en pequeños cuadros, pasajes conocidos de las óperas mas renombradas.

En una palabra: el *foyer* de Solis quedará bonito y seguramente que para muchos completamente desconocido.

Estábamos tan acostumbrados á verlo con sus paredes y techos grises, que no va á parecer verdad tanta belleza.

Copia de un cuadro de Blanes

El teniente Vaeza, jóven pintor, se ha presentado á la direccion del Museo Nacional solicitando permiso para reproducir al óleo el renombrado cuadro de Blanes titulado "La fiebre amarilla".

El teniente Vaeza, obsequiará con la copia que se propone hacer, al presidente de la República.

EL BABISMO

El sumario instruido al asesino del Shah de Persia ha probado que Mollat Reza es *babista*.

En 1843, Mizza-Aly-Mahommed, jóven de 19 años á penas, prendido de las ideas cristianas, guebras é israelitas, principió á predicar una nueva religion.

Mizza se hacia llamar *Bab*, vocable persa que significa *puerta*, porque su doctrina, segun él decia, es la única puerta por la cual se puede llegar á Dios.

La belleza, la elocuencia, la conviccion del nuevo profeta le proporcionaron numerosos discípulos. Mizza supo granjearse las simpatías de las mujeres, con solo pedir para ellas, en la sociedad y la familia, un lugar que la ley musulmana parece negarles. Una de ellas la hermosa y elocuente Zerrien-Tadj, iniciada á su *credo*, resultó para él un auxiliar incomparable y un predicador poderoso.

Uno de los apóstoles del *Bab* llamado Houssein se estableció en las montañas, construyendo una fortaleza y atrincherándose en ella. Un sinnúmero de partidarios no tardaron en agruparse en deredor de esa ciudadela.

La secta tomaba así cada dia una importancia política más grande. De balde se habia pronunciado el clero, con el alcoran en la mano, confundirla: sus esfuerzos habian fracasado sin conseguir detener en lo mas mínimo el desarrollo del babismo. Aconsejado por sus sacerdotes, el shah apeló á las armas para reducirlo.

Despues de varias expediciones sin éxito, las tropas imperiales consiguieron tomar en un asalto la ciudadela de Houssein, y sus defensores fueron degollados hasta el último.

Pero cuanto más sangrienta se hacía la persecucion, tanto más crecía el número de los neófitas. La fiebre del martirio se había apoderado de una porcion considerable de la poblacion. El *Bab* fué asesinado. Para vengar su muerte, tres babistas intentaron asesinar al shah sin lograrlo, y la rebelion tomó entonces un carácter de crueldad extraordinaria.

La profetiza Zerrien-Tadj fué quemada viva.

Las calles de Teheran presentaron un aspecto aterrador: en ellas se veía á millares de víctimas, con el cuerpo cubierto de heridas, y que habian sufrido las mutilaciones más horribles, arrastradas con cuerdas bajo el látigo de los verdugos y las antorchas encendidas, cantando este versículo: "Verdaderamente, venimos de Dios y á Dios regresamos."

"Finalmente, dice el conde de Gobineaux en su hermoso libro *Las Religiones y las Filosofías en el Asia Central*, se puso fin á la horrible escena con el degüello de los mártires, y la noche cayó sobre montones de carnes informes: una multitud de cabezas colgaban por grupos de los postes de la justicia, y los perros acudian por manadas, desde los suburbios, para cebarse en esos restos sangrientos.

El conde de Gobineau preveía el porvenir con singular perspicacia, cuando escribia en 1865:

"Esa jornada da al *babismo* mas partidarios secretos que los que habian podido darle las predicaciones. Sus partidarios no se cuentan ya, reclutándose en todos los gremios de la sociedad. Este es un peligro positivo para el gobierno contemporáneo, un peligro que no es posible conjurar, y que puede producirse, en el momento menos pensado, por una explosion terrible, capaz de cambiar radicalmente los destinos del Asia Central y de venir á complicar de un modo inesperado, la situacion respectiva de Rusia é Inglaterra..."

En el concepto de los *babistas*, Nassr. Eddin era, para ellos, algo como Neron para los cristianos.

Y así se explica las inquietudes que se han producido respecto de la situacion de Persia, cuando se ha tenido noticia de la muerte trágica de Nassr-Eddin.

Debemos añadir que el *babismo* se ha extendido hasta las Indias, y que no sería talvez un disparate preguntarse si el orígen del complot contra la autoridad y la vida del Shah no debe buscarse allí.

CIACCHI

Desembarcó esta mañana provinente de Buenos Aires el infatigable empresario Ciacchi.

Viene á esta capital con el objeto de preparar todo cuanto se relaciona con la *partenza* de la compañía de Tomba que debe tener lugar el sábado por la mañana.

Ciacchi decidirá tambien sobre el destino que dará á la compañía Vitaliani que como se sabe lleva ya ocho dias de viaje.

Duda sobre si hacerla trabajar primeramente en esta ó en el Rosario de Santa Fé.

Creemos que nada de malo haría con abrir un un pequeño abono, hasta la venida de Ferrari, aprovechando la *relache* en que se encontrará Solís durante el próximo mes de Junio.

NOTAS SOCIALES

Viajeros—

Partió ayer para Buenos Aires, despues de pasar entre nosotros una larga temporada, el distinguido jóven Francisco Stury.

—En el vapor de la carrera llegaron ayer de la vecina orilla además de los señores que hemos mencionado ya, don Juan Lacaze, la señorita Casilda Rodriguez y los jóvenes Alberto Pareja Areta y Bernardino Ayala.

—Con procedencia de Paysandú llegó hoy el jóven Ricardo Hughes.

—Desembarcó esta mañana, despues de pasar las fiestas mayas en Buenos Aires, el señor Felipe Montero acompañado de su familia.

Azahares

En la capilla de Lourdes se verificó anoche el enlace del señor Juan Carlos Moratorio con la señorita María de las Nieves Ereñú.

Don Miguel Risso apadrinó la boda, oficiando de madrina la madre de la novia y bendiciendo á los nuevos esposos, el distinguido sacerdote don Lorenzo Pons.

Siguió á la ceremonia religiosa, una animada tertulia en la casa del señor Moratorio, tertulia que se prolongó hasta las primeras horas de la mañana.

—Se anuncian los siguientes enlaces:

Manuel Rovira Urioste con la señorita Cristina Burzaco, el 19 de Junio.

Mariano Requena con la señorita Carlota Escalada, el 30 del corriente.

Manuel Perez Gomar con la señorita María Cordero, en Octubre próximo.

Alberto Susviela Guarch con la señorita Elvira Favaro, en Agosto próximo.

Ramon Rodriguez, comerciante argentino, con la señorita María Banza, en Julio próximo.

—Esta noche en casa del señor don Emilio Castellanos debe verificarse el gran baile anunciado con motivo del casamiento de su hija Lucila con el señor Demetrio Windmüller.

La fiesta de esta noche hará época.

—En breve debe contraer enlace el caballero don Antonio Seré con la distinguida señorita Corina Rucker.

Nuevo concierto de Dalmiro—

—En el instituto Verdi se prepara un hermoso concierto á beneficio del inspirado pianista, señor Dalmiro Costa.

Una comision de caballeros, en la que figuran algunas de las personalidades más salientes en nuestro mundo social, ha tomado á su cargo la organizacion de la artística fiesta y el reparto de las localidades.

Enfermos—

—Desde hace algún tiempo se encuentra enferma la señora Adela D. de Avila Veira.

—Se halla algo mejorada de la dolencia que la aquejaba la simpática señorita Lastenia Balparda.

Amores y Alegrías—

No nos podemos quejar de que la buenaventura no sea con nosotros.

Quizá al olor del futuro Banco las dichas van cayendo á nuestra tierra en abundancia consoladora.

Entre los pasajeros llegados esta mañana de Buenos Aires, nos encontramos con un señor Amores y con otro señor Alegría que llegan naturalmente lo mas risueños á Montevideo.

Bienvenidos sean.

Publicaciones extranjeras

La Oficina de Canje Internacional ha remitido á la Biblioteca Nacional una numerosa coleccion de impresos, compuesta de 33 volúmenes, 66 folletos y 2 hojas que tratan sobre materias diversas y provinientes de la República Mejicana.

El doctor Mascaró ha recibido con verdadera fruicion estas publicaciones de orígen azteca.

CORNELIUS HERZ

EXTRADICION NEGADA

Tomamos de una carta dirijida de Londres al *Journal*, de Paris, los datos siguientes:

"El asunto de Cornelius Herz ha venido hoy, 2 de Mayo, ante Sir Jonh Bridge, en la corte de extradicion de Bow Street.

Los señores Jorge Lewis y Carles Matthews se presentan como defensores.

El señor Taillefer, auxiliado por los señores Sutton, Costella y Attone, representa al gobierno francés.

El señor Sutton abre los debates á las 10.40 a. m. Sutton declara que él no pide la extradicion por ningun hecho anterior á 1890. Despues, desarrollando la acusacion de extorsion, el abogado habla de las relaciones entre el doctor Herz, el baron de Reinach y la Sociedad del Panamá, con motivo del empréstito de 1888. Sutton lee cartas y telegramas de amenazas cambiados entre el doctor Herz y el baron de Reinach por el conducto de Chabert, pasando despues á los documentos de 1890, que hacen el objeto preciso de las actuales tramitaciones.

Sutton da lectura de un telegrama del doctor Herz, dirijido al señor Guillot, el 16 de Febrero de 1890, base principal del pedido de extradicion. Ese telegrama dice: "En cuanto á Reinach, mañana él marchará sin vacilaciones, ello esta entendido; habeis de comprender por qué podemos contar con él, decídselo á él, de mi parte."

Ese telegrama fué anunciado al baron de Reinach por el señor Chabert.

Sutton explica que ese telegrama constituye una amenaza manifiesta de parte de un hombre que tenia entre sus manos "con qué hacer marchar á Reinach."

El señor Matthews, abogado de Herz, habla en seguida. Pasando rapidamente sobre los hechos anteriores á 1890, el orador llega al telegrama principal que acaba de citarse.

Un incidente se produce. Matthews declara que ese telegrama es solo un extracto de 27 palabras de un telegrama cifrado, de 228 palabras, fechado en Roma.

El abogado y el representante del gobierno francés contestan que ellos no tienen la clave del telegrama y que no les es posible aceptar la traduccion de la defensa.

Matthews no deja, por esto, de hacer constatar que toda la acusacion estriba en estas 27 palabras, haciéndose caso omiso de las otras dos palabras necesarias para la compresion exacta del párrafo incriminado y para la determinacion de su alcance.

Despues de una réplica del señor Sutton, sir John Bridge declara solemnemente que no le es posible conceder la extradicion solicitada.

La solicitud del Gobierno francés queda, por lo tanto, rechazada".

El "Golondrina"

El Club Ciclista Uruguayo ha dirijido la siguiente carta al agente del vapor *Golondrina*, haciendo debida justicia á las atenciones que tiene siempre con sus pasajeros el capitan de dicho vapor:

Club Ciclista Uruguayo.—Montevideo, 22 de Mayo de 1896.—Señor don Enrique Vidal, agente del vapor argentino "Golondrina".—Presente.—Muy señor mio:—La Comision Directiva del Club Ciclista Uruguayo, queda vivamente agradecida, por las múltiples atenciones de que han sido objeto abordo del vapor "Golondrina", por parte del personal de dicho buque, los socios de este Centro que el dia 16 del corriente se trasladaron á Buenos Aires. Quiera tener la bondad de poner esta comunicacion en conocimiento del digno comandante del "Golondrina".—*Eugenio O'Brien*, Presidente.—*Alberto Morales*, Secretario.

PIRIA Y PIRIAPOLIS

Don Francisco Piria ha pedido al Jefe Político de Maldonado doce niños pobres para la escuela de injertadores que piensa organizar en Piriápolis bajo la direccion de habiles injertadores que ha traido de Europa.

Estos niños recibirán sueldo ademas de la manutencion y alojamiento correspondientes.

—

Ya está en los depósitos de la Aduana la pila de mármol de Carrara, que el señor Piria donó á la iglesia parroquial de Maldonado, y le costó cinco mil francos en Italia. Actualmente se gestiona el libre despacho de esos cinco bultos.

—

La industrial ha vendido mas de 370 mil sarmientos de viña americana de los viñedos de Piriápolis. Los pedidos se multiplican de una mara maravillosa.

—

Adquirida por el dueño de Piriápolis está en exposicion la renombrada Cantera de Layes, del Departamento de Minas, que dá la mejor piedra de cal de la República.

Bocetos líricos

LA DARCLEE

Despues de Tamagno es indudablemente la Darclée el mejor y más sólido elemento que nos ha traido Ferrari en la presente temporada lírica.

Sin ser todo lo que pregonaba la *réclame* de las gacetas ultramarinas es una prima donna de excelentes medios vocales, cuyo timbre cristalino de estraordinaria pureza corre parejas con su inteligencia artística de gran vuelo. Si á esas condiciones no comunes uniera el volúmen de voz de las llamadas sopranos absolutas, sería sin duda la primera de las cantatrices modernas.

Tenemos, pues, que aceptarla así como es, y á pesar de sus deficiencias, queda todavía una estrella de fulgores intensos. En ella hay alma, sentimiento, verdadera vocacion por la carrera teatral; en la que ha obtenido ya tantos y tan buenos triunfos.

Al revés de algunas damas que enfrian la sala, porque carecen de gusto, de pasion, de fuego, ella, por sí sola logra caldearla, manteniéndola en una tension constante, sin la cual, las noches de la Opera en que Tamagno no toma parte resultarían imposibles y aburridas.

Cuando la Darclée entra en escena, consigue hacer converger hacia sí todas las miradas, y hasta las bellas damas, generalmente distraidas, la vuelven tambien al escenario, donde se clavan los anteojos de todos los espectadores.

Interesa en seguida por su persona, por su distincion, por sus trajes, por su manera de accionar y de emitir las notas, á la vez vibrantes y arrobadoras: en una palabra, por la seduccion irresistible que emana de todo su ser.

De estatura mediana, proporcionada de cuerpo, elegante sin afectacion, posee dos ojos de diosa, negros, profundos, incendiarios, capaces de armar por sí solos otro 26 de Julio: "En conjunto, una cabeza de Afrodita, soberbia, que pide á gritos el cincel de un artista".

A esta reina de arte, como á todas las reinas coronadas, los admiradores y los cortejantes no le faltan, pero parece inabordable; por lo menos no asoma al puerto la nave pirata que la conquiste.

En *Los Hugonotes* se reveló una Valentina apasionada y valiente, pero le faltó en los momentos trágicos del cuarto acto la intensidad dramática y aterradora de la Theodorini, que arrancaba lágrimas, uniendo las manos de los espectadores para un solo aplauso y los lábios para un solo grito.

En cambio, en la ópera de Puccini hizo una encantadora Manón, encarnándola hasta en los detalles mas nimios, tal cual salió de la imaginacion deslumbradora del abate Prevost, matizando los pasajes de la escena de coquetería que sigue á la leccion de baile, en el segundo acto, con aristocrático buen gusto y con una fineza y agilidad de garganta sorprendentes, y diciendo el dúo del último con Des Grieux, que termina con la muerte de Manón, de una manera magistral.

Cantante y actriz no menos eficaz se mostró en *La Traviata*, en la que renovó las emociones que, segun las crónicas, habia despertado ya, en Paris, Lóndres y Madrid.

La Darclée es una dama estudiosa, de inteligencia cultísima. Como Maurel, estudia el carácter y la indiosincrasia de sus personajes, no sólo en los libretos y en las partituras, sino muy especialmente en las fuentes originales de donde éstos han surgido.

De ahí la intérprete concienzuda y casi perfecta, que los habitués de la Opera, conocen y celebran.

Hasta ahora, hemos escuchado á la Darclée en tres óperas distintas. La escucharemos probablemente en diez más, pero nos creemos desde luego autorizados para afirmar que los papeles esencialmente dramáticos donde las pasiones estallan con violencias de rugido, no han sido escritos para ella. Su voz dulce, suave y armoniosa, no puede sostenerse mucho tiempo en el diapasón de los sonidos agudos, donde el amor, los celos, la ira ó la desesperacion, se extreman con acentos, voces y sollozos desgarradores y potentes.

Por el contrario, en las obras de medio carácter, es decir, donde predomina el *bell canto* y las notas paradisiacas que se esfuman y se pierden en la sala como un hilo apenas perceptible sobre las arias de bravura, ella domina y triunfa sin temer los paralelos. Nos ha hecho una Manón sensual, incomparable, nos haria una Mignon cándida y astral, y nos hará una Margarita adorable y una Elena clásica en el *Mefistófeles* de Boito. ¿Porqué no ha cantado la parte de Desdémona en el *Otello* de Verdi? Hubiera sido la figura soñada por Shakespeare: una Desdémona digna del Otello formidable de Tamagno.

La Darclée es rumana de nacimiento y parisiense por el gusto, por la inclinaciones y por el temperamento. Aunque ya ha recorrido un largo sendero en la carrera del arte, no ha llegado todavía á la parte culminante de su órbita, pero llegará, no quepa duda, pues le sobran consagracion y condiciones para ello.

Los abonados de la Opera sin poder darse una respuesta satisfactoria, se preguntan por qué Tamagno no habia cantado todavía una sola vez con la Darclée?

Antenoche, por fin, estos quedaron complacidos y la representacion de *Aida* con los dos grandes intérpretes, asumió las proporciones de un acontecimiento teatral, que los concurrentes de la Opera conservarán entre sus recuerdos artísticos como se recuerdan todavía, las noches de *Colon* con Massini y la Borghi y el dúo del cuarto acto de *Los Hugonotes*, en que se iniciaba aquella lucha apasionada entre Tamagno y la Theodorini, que terminaba entre una lluvia de flores que cubrian el escenario, y una tempestad de aplausos y de bravos frenéticos, que apagaban las últimas vibraciones de la orquesta.

Luis Berisso.

MANIFIESTO

A los habitante del Departamento de Cerro Largo

La Comision que suscribe, encargada de llevar á cabo la Exposicion Féria de Ganaderia que debe inaugurarse en esta ciudad el 1.º de Enero de 1897, cumple con el grato deber de manifestar sus propósitos á los habitantes todos de este Departamento, y solicitar á la vez su concurso el mas decidido en tan patriótica obra.

Basta enunciar la idea, para hacer resaltar los inmensos beneficios que su realizacion debe necesariamente producir en la industria que, hoy por hoy, constituye la primera fuente de riqueza departamental: la ganaderia.

Todo cuanto á ella se relacione: su estado actual, sus necesidades, su porvenir,—son otros tantos problemas de interés general que afectan al bienestar de todos y cada uno de los habitantes de esta zona de la república y que no podrán ser mirados con indiferencia.

Es un hecho innegable, que los resultados de la ganadería para nuestros hacendados, el producto líquido que anualmente percibe como retribucion de la industria á que se dedican; no está en la relacion que corresponderia con los capitales empleados.—Los gastos mayores que actualmente demandan los establecimientos de campo, el encarecimiento de los artículos de consumo, la suba en el valor de los campos dedicados á la cria y engorde de los ganados, los impuestos que en una proporcion enorme y siempre progresiva pesan bajo distintas formas sobre esta industria; son otras tantas causas, otros tantos factores, que determinarán á los hacendados á buscar aquella justa compensacion de interés, en la valorizacion de sus propios productos: en el aumento de precio de sus ganados por medio de la mejora en su calidad, por su cruzamiento y refinacion.

Esa evolucion que gradual y paulatinamente se ha venido produciendo en el País: en los departamentos del litoral ó en los próximos á la Capital, primero, y en los mas apartados despues, debe realizarse así mismo en nuestro departamento, el más genuino ganadero de toda la República. Y esa evolucion conveniente, necesaria actualmente, irá haciéndose indispensable á medida que tome proporciones mayores la exportacion de animales en pié para Europa y el Brasil ó se realice cualquier perfeccionamiento en el actual sistema de la exportacion de carnes.

Y en efecto; la causa principal de la baja en el precio de los ganados, el por qué de su mezquino valor actual, no es otra que la falta de buen destino que á sus carnes se les dá para la exportacion, y que se reduce á la preparacion del tasajo.

Este producto de nuestra rutinaria manufactura, por sus condiciones y naturaleza, debe ser necesariamente realizado en los mercados á un precio ínfimo; y apesar de sus condiciones eco-

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 28 de 1896.

ANTES DE HORA

Banco Hipotecario del Uruguay

25 acciones al contado	22	c/una
50 idem idem.	22	»

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

20 acciones para mañana . . .	22.30	c/una

Deuda de Liquidacion

(sin cupon)

1.000 $ al contado	79.80	%

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

3,000 $ al contado	96.50	%
1,000 » idem idem	96.50	»
1.000 » idem idem	96.30	»

(Por Abril)

1,000 $ al contado	96	%
1,000 » idem idem	95.80	»

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Mayo 28 (1 p. m.)

El cambio sobre Lóndres abrió á 10 1/4 peniques por 1000 reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista á 23.200 y toman á 20 dias vista á 23.600 reis por £.

Mercado de cereales

Siguen demostrando los molineros poco interés por los trigos, ya por que les parece que el artículo es caro ya porque la mayor parte de ellos están suplidos para llenar por el momento sus necesidades. Así es que este grano cierra flojo de $ 2.30 á 2.325 los 10 kilos.

De Nico Perez: 1 bolsa, por Señora á M. Rodriguez y Cª.

Por Estacion Central

Seoane 60 bolsas, ... 240 id, Duque 98 id, ... 795 id, Bonilla 410 id ... Achard 40 id, Storace ... Ponce 365 id.

LA UNIDAD COLECTIVA

PUEBLO LA VICTORIA

Fábrica á vapor de jabones, velas esteáricas y de composicion, grasas y aceite de todas clases. Establecimiento sin rival en Sud América, recien montado con todos los elementos que requiere la industria.

Pedimos al comercio mayorista y minorista de la capital y campaña, como del extranjero, quieran tomar nota para sus compras dirijiéndose á los únicos representantes para la venta de los productos de la fábrica á los siguientes señores: A. Jaume Hnos., Queguay núm. 236; Bartolo Deambrosio, Agraciada núm. 71 A; Deambrosi hijo y Parma, Cerro Largo núm. 225 A. 1331-my.29 2ed.

Al público y al comercio Participamos que hemos trasladado nuestra fábrica de licores de la calle Colonia y Cuareim á la de Miguelete núms 204 y 206, esquina á Minas.—*J. Fernandez Figueroa.* 1685-jn 5

Al comercio Participo al comercio que hé vendido á don Juan Odriozola, las existencias de mi casa de comercio del Paso de los Toros al Sud. El que tenga cuentas á reclamar puede presentarse en dicha casa en todo el mes de Junio del corriente año.—Montevideo, Mayo 21 de 1896.—Por José Romero y Ca., *A. Romero.—Juan Odriozola* 1681-jn.26

Al comercio y al público Para desvanecer cualquier duda que pudiese existir á causa del incidente ocurrido con los señores Pijuan y Guillot en 1.º de Febrero último, hago constar que en acta labrada en 14 de Febrero ante el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion, los señores Pijuan y Guillot declararon que el incidente solo tuvo por causa un error y que cumplian con un deber de conciencia en declararlo así. — Montevideo, Mayo de 1896.—*Leoncio de Leon.* 1657-my.30

Ama de leche Se ofrece una ama española, con leche fresca, para criar en casa de los interesados. Dará buenos informes. Ocurrir calle Gces núm. 2 1581-my.28

Almacen en venta Se venden las existencias del almacen de comestibles y bebidas, situado en la calle Reconquista núms. 13 y 15 esquina Perez Castellanos, incluso los armazones, mostradores, patente, útiles, opcion á la llave, etc.—Para tratar y demás datos, ocurrir á la casa de los señores Miguel Oneto y Cª, calle 25 de Agosto número 137. 1649-jn.1.º

Al comercio y al público Los abajo suscritos participan al comercio y al público que con esta fecha y de comun acuerdo han disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Montaldo y Roquero en el ramo de tienda y mercería establecida en la calle Agraciada núms. 341 y 45, quedando el socio don Alberto P. Montaldo al cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Alberto P. Montaldo—Diego Z. Roquero.* 1647-jn.4

Al comercio Participo haber vendido el despacho de bebidas situado en la calle Cerrito núm. 120, de esta ciudad, á favor de don Agustin Manzano. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias, contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea ese plazo el comprador no es en manera alguna responsable.—Montevideo, Mayo 21 de 1896 —*J. F. Billing.* 1617-my 28

Bordados En la calle 25 de Mayo número 60 se dan lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Corredores Para la venta de vino en bordalesas, se necesitan en la Bodega Montevideana, 210 San José. Buena comision. 1632-jn 4

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARI, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE PAYSANDU, RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO Y PARA

Capital autorizado	£ 2.000.000	ó sean	$	9.400.000
Idem suscrito	« 1.500.000	«	«	7.050.000
Idem realizado.	« 900.000	«	«	4.230.000
Fondos de Reserva.	« 950 000	«	«	4.465.000

Sucursal en Montevideo calle Cerrito núm. 207

Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Autralia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

Y se espide giros postales sobre todos los pueblos de Italia

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Marzo y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

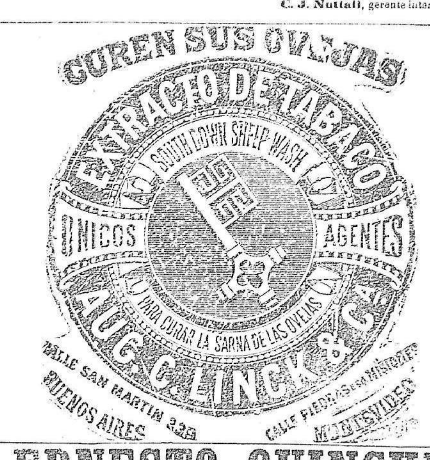
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 1 por ciento anual.

Depósito á plazo fijo { 3 meses, 2 por ciento anual. / 6 meses, 3 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

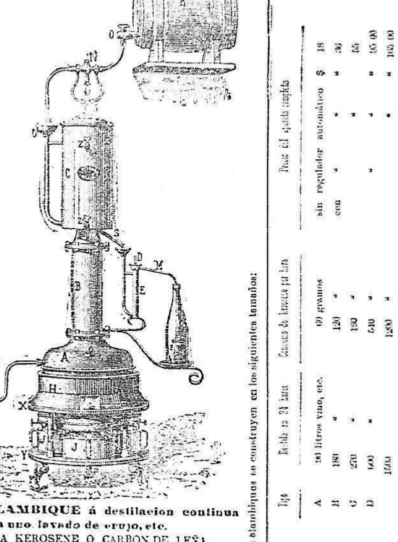
Montevo, Marzo 1.º de 1896.

C. J. Nuttall, gerente interino.



ERNESTO QUINCKE

MONTEVIDEO



Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita á los señores socios para asistir á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viérnes 29 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Asociacion Rincon 162. Se dará lectura á la Memoria anual y se procederá á la renovacion de la junta Directiva.

Montevideo, 9 de Mayo 1896.

1473-my.29 *El secretario gerente.*

Comision Nacional de Viticultura

A LOS VITICULTORES

En vista de no haberse presentado á esta Comision suficiente cantidad de vides americanas, que solicitaba en el aviso publicado anteriormente, se ha resuelto llamar nuevamente á propuestas para la compra de sarmientos y barbados de todas las variedades que ofrezcan una resistencia superior á 16 inclusive segun la escala de P. Viallá y Ravaz, que son las siguientes: V. Rotandifolia, Berlandieri en general, Cordifolia, Rupestris en general, Monticola y Riparia en general.

Dirijirse á las oficinas de esta Comision.

1350-prm.

AVISOS JUDICIALES

Tribunal de Apelaciones

Por disposicion del Tribunal de Apelaciones de primer turno y á pedido del señor Fiscal de Gobierno, se cita, llama y emplaza á don Vicente Lapido, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Tribunal á proseguir la instancia en los autos que sigue con el Fisco por restitucion de herencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—*Isidoro Vidal*, Secretario adjunto. 1568-jn.18

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Juan Caubiós, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1565-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 991-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1426-ag.6

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1403-jn5.

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.— *Antenor R. Pereira*, escribano público. 1507 jn.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1493-jn.15

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Oromí y Ca. para la reunion que con objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo tendrá lugar el dia cinco del entrante Junio á las dos y media de la tarde en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 23 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1668-jn.5

De mandato del señor juez L. de Hacienda é Impedimentos doctor don Francisco M. Castro que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que el informe del Síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos de los fallidos A. Castellanos y Ca., se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal y á disposicion de los interesados.—Montevideo, Mayo 15 de 1896. —*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1559-my.29

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don José Santomé, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, y se previene que todos los que tengan pertenencias del fallido deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra, y los acreedores deben presentar oportunamente al Síndico que se nombre los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Mayo 22 de 1896.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1655-jn.4

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del comerciante de esta plaza don Ricardo Gianotti, para la junta general que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de proceder al nombramiento de las personas que deben verificar la exactitud del balance presentado por aquél con una solicitud de moratorias.—Montevideo, Mayo 26 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1701-jn.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 21 del corriente ha sido homologado el concordato presentado por don Salvador J. García, y en su consecuencia, rehabilitado el expresado señor para ejercer el comercio.—Montevideo, Mayo 26 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1700-jn.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Bernardo Sensever para la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el informe de los acreedores nombrados para informar respecto de la exactitud de los balances presentados en el expediente sobre moratorias, tendrá lugar el dia dos del entrante Junio á las tres de la tarde en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Mayo 21 1896.— *José Gerardo Canosa*, escribano público. 1656.jn.2

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesion intestada de don Ricardo Jewison, y se cita, llama y emplaza á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Independencia, Febrero 8 de 1896.—*José Durañona y Vidal*, actuario. 1631-jn.22

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S.S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario. 1488 jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 21 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1423-jn.5 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados, del período extraordinario de Julio, estará abierta del 1.º al 15 de Junio próximo.

Pasada esta fecha, y hasta el dia anterior al comienzo de los exámenes, podrán inscribirse los morosos abonando la multa reglamentaria.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas Superiores y Estudios Preparatorios, se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1630-jn.6 *Orosman Moratorio.* Pro-Secretario-Tesorero.

Direccion General del Registro del Estado Civil

Esta Direccion con autorizacion superior llama á propuestas para la publicacion de los edictos de matrimonio á que hace referencia el artículo 94 del Código Civil reformado. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las siguientes bases: 1.ª Los solicitantes presentarán sus propuestas en pliegos cerrados y lacrados el dia 1.º de Junio próximo, las cuales serán abiertas por el director de la oficina del Registro del Estado Civil en presencia de los interesados que concurran. 2.ª Deberán justificar que el diario que representan tiene en esta capital un número de suscritores no inferior á mil (1000). Esta condicion deben probarla con el certificado de dos escribanos expedido en vista de libro del registro de suscricion. 3.ª En los casos que el oficial del Estado Civil esté obligado á celebrar gratuitamente la ceremonia del matrimonio, los edictos se publicarán sin derecho á remuneracion alguna. El pliego de condiciones se encuentra en esta oficina, calle Canelones núm. 43, á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Montevideo, Mayo 22 de 1896.

1623-jn.1.º *Horacio de Tezanos*, oficial 1.º

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Ferré**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Tortosa, provincia de Tarragona, de profesion sombrerero, domiciliado en la calle Maciel núm. 78; hijo de don Felipe Ferré, finado, y de doña Josefa Gimeno, finada; con doña **María Antonia Macedo**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 47; hija de don Domingo Teixeira de Macedo, de nacionalidad portugues, de 71 años, de estado casado, de profesion corredor, y de doña Filomena Baeza, de nacionalidad oriental, de 60 años, casada, domiciliados en la misma casa

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1696-jn.5

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896 á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Rivas**, de estado viudo de doña Juana Ferreira, de 33 años, de nacionalidad español, nacido en San Martin de Reducido, provincia de Pontevedra, de profesion albañil, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 76, hijo de don Francisco Rivas, y de doña Ana María Monin, finados; con doña **Benita Mon**, de estado soltera, de 37 años, de nacionalidad española, nacida en Rivadeo, provincia de Lugo, de profesion costurera, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 76, hija de don José Mon y de doña Teresa Sela, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1589-my.29

En Montevideo y el dia mártes 19 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Leon Werner Straumann**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad suizo, nacido en Lostorf, Canton Lolothurn, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colon número 75 A; hijo de don Gottbieb Straumann y de doña Elisa Moll, finados; con doña **Inés Avelina Ferreira**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista número 128; hija de don Juan Cárlos Ferreira, finado, y de doña Inés Brito, de nacionalidad oriental, de 35 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1590-my.29

En Montevideo, y el dia miércoles 20 del mes de Mayo del año 1896 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Juan Gerónimo Luis Croce**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad italiano, nacido en Milan, provincia de Lombardía, de profesion empleado, domiciliado en la calle Piedras núm. 262; hijo de don Gerónimo Croce, finado, y de doña María Zici, de nacionalidad italiana, de 62 años, viuda, reside en Italia; con doña **Angela Julia Patroni**, de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 241; hija de don Lorenzo Patroni, de nacionalidad italiano, de 50 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Filomena Visca, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1605-my.30

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Ramon Martinez**, viudo de doña Francisca Rosados, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Rois, provincia de la Coruña de profesion dependiente, domiciliado en la calle Ituzaingó número 187; hijo de don Manuel Martinez, de nacionalidad español, de 80 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Isabel Gonzalez, de nacionalidad española, de 76 años, residentes en España; con doña **Julia Uriarte**, de estado soltera, de 25 años, de nacionalidad española, nacida en Iberrurí, provincia de Vizcaya, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Misiones número 252; hija de don Francisco Uriarte, de nacionalidad español, de 49 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion zapatero, residente en España, y de doña Juliana Martegon, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1641-jn.2

En Montevideo y el dia viernes 22 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Isabelino Musso**, de estado soltero, de 25 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 220; hijo de don José Musso, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion rentista; y de doña Nicolasa Lobatto, de nacionalidad italiana, de 58 años, domiciliados en el camino Suarez núm. 163; con doña **Ema Isabel Capurro**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 216; hija de don Antonio Capurro y de doña Teresa Mason, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina, por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1642-jn.2

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 235, de profesion marino, hijo de don José Silva, de nacionalidad portugués, de 50 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Josefa Santús, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Paradela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Colon número 202, de profesion labores de su sexo, hija de don Emilio Paradela, de estado casado, de nacionalidad español, de 45 años de edad, ignorándose donde reside, de profesion peluquero, y de doña Dolores Santús, de estado casada, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1680-jn.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Eduardo Lappacher**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 231, de profesion comerciante: hijo de don Juan Lappacher, de nacionalidad suizo, fallecido á bordo del vapor *Matteo Bruzzo* en aguas brasileras, y de doña María Revello, fallecida en Montevideo; y doña **Luisa Cantonnet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Valles núm. 17 de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Cantonnet, de nacionalidad francés, fallecido en Montevideo, y de doña María Loustau, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 58 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 1685-jn.5

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 de la mañana á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Lopez**, de nacionalidad español, nacido en Santa Comba, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 177, de profesion cocinero; hijo de don Pedro Lopez y de doña Rosario Lois, de nacionalidad españoles, fallecidos en Santa Comba; y doña **María Morandi** de estado viuda de don Amadeo Colombo, italiano, fallecido en Génova, Italia, el 6 de Mayo de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Cislago, provincia de Milan de 35 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires número 177, de profesion labores de su sexo; hija de don Constantino Morandi, de nacionalidad italiano, fallecido en Cislago, y de doña Carolina Morganti, de nacionalidad italiana, fallecida en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1644-jn.2

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896 á las 10 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Andrés Pereyra Arcosa**, de nacionalidad español, nacido en Carballo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 110, de profesion jornalero, hijo de don José Pereyra Varela, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Josefa Arcosa, de estado casada, de nacionalidad española, de 36 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **María del Palacio**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Villar de Ciervos, provincia de Leon, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 110, de profesion labores de su sexo, hija de don Santiago del Palacio, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Florentina Peña, de estado casada, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1585-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Guanche**, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, departamento de Canelones, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 42, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Guanche, de nacionalidad español, fallecido en Pando, no recuerda la fecha, y de doña Celestina Leal, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 55, de profesion labores de su sexo; y doña **Cármen Barboza**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, departamento de Canelones, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 42, de profesion labores de su sexo; hija de don Venero Barboza, de estado casado, de nacionalidad oriental; de 50 años de edad, domiciliado en San Ramon, de profesion labrador, y de doña Juana Amaza, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada en el mismo punto, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1586-my.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Alberto Gomes Veiga**, de nacionalidad brasilero, nacido en Paranaguá, Estado de Paraná, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 116, de profesion comerciante, hijo de don Miguel José Gomez Veiga, de nacionalidad portugués, fallecido en Paranaguá, y de doña Arminda Moreira Veiga, de estado viuda, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en el Brasil, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Varese**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 94, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Varese, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo y de doña Catalina Bosio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1645-jn.2

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Marchese**, de 37 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en el Mercado Central núm. 73, nacido en Rivarolo, provincia de Génova; hijo legítimo de don Juan Marchese y de doña Juana Moncallo, ambos italianos, finados; y doña **Francisca Scasso**, de 19 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado número 18, nacida en el Colorado, departamento de Canelones; hija legítima de don Juan Scasso, de 55 años, labrador, y de doña Teresa Chiarlone, de 48 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1678-jn.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896 y á las 3 p. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 259, de profesion cochero, hijo legítimo de don José Ramon Lopez, fallecido en esta ciudad, ignorando la fecha, y de doña Ramona Doldan, española, de cincuenta y siete años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle La Paz núm. 171; y doña **Juana Fernandez** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Caldas de Rey, provincia de Pontevedra, de 15 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Fernandez, fallecido en la ciudad de Buenos Aires el dia 18 de Noviembre del año 1881, y de doña Dolores Perez, española, de 53 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 255.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicarlo en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1635-jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo de 1896, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Saldana**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Orbeizeta, provincia de Navarra, de 31 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 161, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Domingo Saldana, francés, de 59 años de edad, viudo, carpintero, residente en Francia, y de doña Quiteria Garatoche, fallecida; y doña **María Luisa Gida I.**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en San José Ibarre, Canton de Iholdy, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 319, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pedro Bidart y de doña Mariana Satoumbide, fallecidos, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1640 jn.2

En Montevideo, á 21 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berhouet**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 27 años de edad, domiciliado en la calle Convencion núm. 267, de profesion empleado, hijo legítimo de don Pedro Berhouet y de doña Dominga Carechi, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha; y doña **Lucrecia Sassi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 269, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don José Sassi italiano, de 54 años de edad, marmolista, casado, residente en San Pablo (Brasil), y de doña Angela Biggiano, italiana, de 48 años de edad, casada, labores de su sexo, domiciliada calle Canelones núm. 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1639-jn.2

En Montevideo á 18 de Mayo del año 1896 y á las tres y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado 101, de profesion empleado, hijo legítimo de don Andrés Mondino, italiano, de 56 años de edad, comercio y de doña Ana Mattedarré, francesa, de 47 años de edad, labores de su sexo, casados, domiciliados en la calle Maldonado núm. 101, y doña **Juana Chappe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 311, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Gaetan Chappe, italiano, de 65 años de edad, comercio y de doña Asuncion Etcheverría, española, de 43 años de edad, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle San José núm. 311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1587-my.29

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á la una y media p. m., á peticion de los interesados, hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pena Cancela**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 151, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Pena, español, de 75 años de edad, viudo, jornalero, residente en España y de doña Francisca Cancela Perez, fallecida; y doña **Consuelo Recarei**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rus, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 256 A, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Recarei, de 50 años de edad, labrador y de doña Manuela Fernandez, de 40 años de edad, labores de su sexo, españoles, casados y residentes en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 1620-jn.1.º

En Montevideo, á 20 de Mayo del año 1896 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Siverio Giusso**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 57 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 493, de profesion comerciante, hijo legítimo de don José Giusso y de doña Juana Gerzzo, fallecidos; y doña **Luisa Carricart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 351, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Miguel Carricart, de 61 años de edad, comerciante y de doña Mariana Errecart, de 70 años de edad, labores de su sexo, franceses, casados y domiciliados en la calle Paysandú número 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1607-my.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Godoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Magallanes núm. 149, hijo legítimo de don Gerardo Godoni, de 50 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Ana María Giudice, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados con el proyectante; y doña **María Fressa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 96, hija legítima de don Cárlos Fressa, de 52 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la proyectante, y de doña Celestino Minnutto, italiana, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1697-jn.5

En Montevideo y el dia 25 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 515; hijo legítimo de don Francisco Gomez, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña Cármen Pose, de 53 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España; y doña **Dominga Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Piedad núm. 62; hija legítima de don Antonio Varela, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de profesion labrador, y de doña María Pastoriza, de 55 años de edad, de nacionalidad española, residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1699-jn.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Mac Coll**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 151, hijo legítimo de don Guillermo Mac Coll, de nacionalidad inglés, finado; y de doña Inés Carril, de 48 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Zabala núm. 238; y doña **María Bernasconi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 60, hija legítima de don Angel Bernasconi, de 51 años de edad, de nacionalidad suizo, de profesion comercio, y de doña María Venutti, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1659-jn.5

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Caprio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, domiciliado en la calle Mercedes núm. 405; hijo legítimo de don Francisco Caprio y de doña María Antonia Citrule, ambos italianos y fallecidos; y doña **Catalina Ciccone**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Avellino, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247; hija legítima de don Nicolás Ciccone, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Carazo, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1591-my.29

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Feble**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Patria núm. 38, hijo legítimo de don Francisco Feble, de nacionalidad oriental, fallecido y de doña Francisca Umpierrez, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la misma casa y doña **Clementina Delcarlos**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Parma, domiciliada en la calle Minas núm. 172, hija legítima de don Luis Delcarlos, de 44 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María Varague, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1597-my.29

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel D'Angelo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Uruguay núm. 541; hijo legítimo de don Francisco D'Angelo, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, y de doña Cayetana Crischola, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, residentes en Italia; y doña **Teresa Conte**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Minas núm. 244; hija legítima de don Dionisio Conte, de 47 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Filomena Pecola, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1593-my.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Mayo del año 1896 á las diez de la mañana, á peticion de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Pais**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Minas, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 23, hijo legítimo de don Caracciolo Pais, de 60 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion comerciante y de doña Eurípides Perez, de 50 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, residentes en el departamento de Minas; y doña **Cármen Vives**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 152, hija legítima de don José Vives, de nacionalidad español, fallecido, y doña María Timoré, de 62 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1592-my.29

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 23 de Mayo del año 1896, y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mangiarotti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavia, de 28 años de edad, domiciliado en la calle de Reducto núm. 47 A, de profesion comercio, hijo de don Leopoldo Mangiarotti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 86, de profesion comercio, y de doña Teresa Taconi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 86, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Taconi**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, domiciliada en la calle de Reducto núm. 47A de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Taconi, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 61 años de edad, domiciliado en la provincia de Pavia, de profesion comercio, y de doña Tranquila Campagnoli, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1676-jn.4

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union, á 22 de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abelardo Villegas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agricultura núm. 36, de profesion jornalero; hijo de don Augusto Villegas, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 54, de profesion comercio, y de la finada Ramona Perez, fallecida en esta Villa, ignorando el dia y mes del año 1874, de nacionalidad oriental; y doña **Dolores Manllini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Agricultura núm. 36, ocupaciones labores de su sexo; hija del finado Isabelino Manllini, fallecido en el departamento de Canelones el dia 13 de Noviembre de 1882, de nacionalidad italiano, y de doña Rosa Ramos, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 32 años de edad, domiciliada en el camino Propios núm. 55, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1680-jn.4

En la Villa de la Union y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos s/n., de profesion empleado; hijo del finado Tomás Castro, fallecido en el departamento de San José el dia 7 de Mayo de 1891, de nacionalidad argentina, y de la finada Flora Fonseca, fallecida en esta Villa el dia 20 de Junio de 1894, de nacionalidad argentina; y doña **Juana Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Fray Bentos s/n., ocupada en las labores de su sexo; hija de don José María Gonzalez, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliado en la calle Fray Bentos s/n., de profesion empleado, y de la finada María Ravelino, fallecida en esta Villa, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad italiana.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1677-jn.4

En la Villa de la Union á 19 de Mayo de 1896, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alzuri**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 432, de profesion jornalero, hijo del finado Bautista Alzuri, fallecido en Minas el 31 de Enero de 1895, de nacionalidad español y de doña Serafina Martirena, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en Minas, ocupaciones labores de su sexo; y doña **Elisa Villamarin**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424, ocupaciones labores de su sexo, hija del finado Domingo Villamarin, fallecido en esta villa el 16 de Junio de 1890, de nacionalidad español, y de doña Francisca Castro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada con la compareciente, ocupaciones labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supiesen algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1606-my.30

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Ferrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, de 40 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion militar; hijo legítimo de don Justino Ferrera y de doña Magdalena d'Acosta, de nacionalidad brasilera, fallecidos en el Brasil, se ignora en que fecha; y doña **Salustiana Barreto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, de 35 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Eugenio Barreto y de doña Josefa Lemes, de nacionalidad orientales, fallecidos en Toledo, ignora en que fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1679-jn.4

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, de 26 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion jornalero; hijo legítimo de don Lorenzo Bisio y de doña Magdalena Ameri, de nacionalidad italianos, fallecidos en Italia, se ignora en que fechas; y doña **Florentina Pistone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, de 19 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Pistone, de 54 años, italiano, casado, labrador, y de doña Angela Dondero, de 45 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1594-my.29

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Grignolo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 26 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador; hijo legítimo de don Luis Grignolo, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia, se ignora en que fecha, y de doña María Magliano, de 55 años, viuda, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Italia; y doña **Catalina Vola**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Vola, fallecido en Toledo el 18 de Noviembre de 1885, y de doña Josefa Pistone, fallecida en Toledo el 25 de Setiembre de 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1596-my.29

En Maroñas á los diez y ocho dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Capra**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 25 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, hijo legítimo de don Pedro Capra, italiano, de 59 años de edad, viudo, labrador, domiciliado en el Miguelete, y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, fallecida en el Reducto en el año 1870; y doña **Catalina Gardone**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Manga, de 19 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Gardone, italiano, de 46 años, casado, propietario, y de doña María Algaré, de 44 años, francesa, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil

1595-my.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bastos**, de 26 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 121; hijo de don Manuel Bastos, viudo, portugues, de 66 años, rentista, domiciliado con el contrayente, y de doña Juana Fortet, oriental, fallecida en Montevideo el 5 de Junio de 1895; y doña **Laura Margarita Mercedes Carreras Fortet**, de 25 años, española, nacida en Barcelona, soltera, labores, domiciliada en la calle Agraciada núm. 851; hija de don Juan Bautista Carreras, español, finado, y de doña Clara Fortet, viuda, oriental, de 60 años, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de la cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.— *La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1683-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Cowan**, de 30 años, argentino, nacido en Buenos Aires, soltero, mecánico, domiciliado en la calle San Ramon número 61, hijo de don Juan Cowan, inglés, finado, y de doña Leonor Noble, viuda, inglesa, de 58 años, labores de su sexo, residente en Buenos Aires; y doña **Dolores Lisuainz**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 105, hija de don Manuel Lisuainz, español, viudo, de 58 años, domiciliado en el Barrio Reus, de profesion mecánico, y de doña Melchora Ardanaz, española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley —*La Bandera*, oficial del Estado Civil. 1684-jn.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1896, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Barrios**, de 39 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Capurro sin número, hijo de don Manuel Barrios y de doña Tomasa Flores, ambos orientales y finados; y doña **Purificacion de los Santos**, de 23 años, oriental, nacida en Paysandú, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Capurro sin número, hija de don Quintana de los Santos, oriental, finado y de doña Adriana Machado, oriental, finada.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.— *La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1621-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Limonet**, de 24 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Jujuy núm. 41, hijo de don Tomás Limonet, oriental, finado y de doña Lucía Santana, oriental, viuda, de 48 años, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente y doña **Mercedes Guyumelo**, de 15 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 88, hija de don Angel Guyumelo, italiano, de 50 años, casado, jornalero y de doña Petrona Mentaste, oriental, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de la cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.— *La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1622-jn.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva y Antuña**, de 37 años, oriental, nacido en Maldonado, viudo, empleado, domiciliado en la calle Zapican número 7, hijo del doctor don José María Silva, oriental, fallecido en la Florida el dia 11 de Mayo de 1867, y de doña Rosaura Antuña, oriental, fallecida en Montevideo el 17 de Noviembre de 1886; y doña **Elena Martinez**, de 38 años, oriental, nacida en Minas, soltera, labores, domiciliada en la calle Zapican número 7; hija de don Florentino Martinez, argentino, fallecido en Minas el 25 de Octubre de 1883, y de doña Catalina Fernandez, oriental, fallecida en Minas el 27 de Setiembre de 1879.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial del E. Civil.

1663-jn.3

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Benjamin Dolbey**, de nacionalidad inglés, de estado soltero, de 33 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 47; hijo de don Cárlos Dolbey, de nacionalidad inglés, fallecido, y de doña Ana Guffith, de nacionalidad inglesa, de 72 años, de estado viuda, domiciliada en Inglaterra; con doña **Ana Luisa Gomez**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 47; hija de don Víctor Manuel Gomez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Ana Oliver, de nacionalidad oriental, de 48 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1675-jn.4

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Salas**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 34 años de profesion zapatero, domiciliado en la calle San José número 237; hijo de don Gregorio Salas, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Rosaria Armas, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Teresa Bentancor**, de nacionalidad oriental, de 28 años, de estado viuda, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Cibils núm. 118; hija de don Juan Bentancor, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Teresa Pereira, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.— *Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1687-jn.2

En la Tres Cruces de Montevideo y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Félix Schickendantz**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle Rivera núm. 205, hijo de don Enrique Schickendantz, de nacionalidad aleman, de 75 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion farmacéutico, domiciliado en la calle 18 de Julio 879A y de doña Ana Carpy, de nacionalidad francesa, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 879; con doña **Corina Duprat**, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 175, hija de don Pedro Duprat, de nacionalidad portugues, de 59 años, de estado casado de profesion marino, domiciliado con la proyectante, y de doña Juana F. Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1686-jn.2.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 21 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Garces**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta seccion, é hijo de don José Garces, español, finado, y de doña Bibiana Rodriguez, española, finada; y doña **Claudia Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, é hija de don Alejo Rodriguez, español, de 75 años, casado, agricultor y de doña María Antonia Sosa, española, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1643-jn.2

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 22 de Mayo de 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Diaz (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, de 18 años de edad, domiciliado en el Buceo s/n., de profesion empleado; hijo de don Francisco Diaz, de 40 años, empleado, y de doña Cármen Martinez, de 35 años, labores de su sexo, ambos orientales, domiciliados en el Buceo s/n.; y doña **Cármen Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 17 años de edad, domiciliada en el Buceo s/n., de profesion labores de su sexo; hija de don Ramon Lopez, español, de 42 años, jornalero, y de doña Tomasa Masaferro, oriental, de 43 años, labores de su sexo, ambos casados y domiciliados en el Buceo s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil.

1646-jn.2

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Luis Cabrera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de San Fructuoso núm. 161, de profesion empleado, hijo de don Alejandro Cabrera, finado, y de doña Emilia Oddo, de estado viuda, de nacionalidad oriental de 45 años de edad, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 161, de profesion labores; y doña **Indalecia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Flores, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de Cuñapirú núm. 62, de profesion labores; hija de don Nicolás Fernandez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion militar, y de doña Antonia Lancina, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 62, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1588-my.29

En Montevideo y el dia 23 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Raggio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagna, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Ancha núm. 28, de profesion comercio; hijo de don Antonio Raggio, de 68 años, rentista, y de doña Catalina Podestá, de 60 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados en el camino Marques s/n.; y doña **Angela Regalatti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ancha núm. 11, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Regalatti, de 69 años, zapatero, y de doña Magdalena Cozani, de 64 años, labores de su sexo, ambos casados, italianos y domiciliados con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Falio* oficial del Estado Civil.

1674-jn.4

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 319, de profesion comercio; hijo de don José Fernandez, finado, y de doña Manuela Iglesias, de estado viuda, de nacionalidad española, de 61 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores; y doña **María Pittamiglio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion labores; hija de don Gerónimo Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 221 A, de profesion empleado; y de doña Asuncion Gimenez, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1692-jn.5

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Ortiz**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion carrero; hijo de don Francisco Ortiz, de nacionalidad español, de estado viudo, de 70 años de edad, domiciliado en Maldonado, de profesion labrador, y de doña Ambrosia de Leon, española, fallecida hace como cinco años en el Paso del Molino; y doña **Catalina Martinelli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores; hija de don José Martinelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, domiciliado en el Nuevo París, de profesion albañil, y de doña Emilia Stagnero, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.— *Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1584-my.29

En el Pantanoso á las 16 dias del mes de Mayo del año 1896 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Casco**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Larrañaga, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, hijo de don Julian Casco, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 99, de profesion talabartero, y de doña Teodora Bañales, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 99, y doña **Virginia Peratto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Rafael Peratto, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Charrúa núm. 49, de profesion propietario, y de doña Natalia Estavillo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle Charrúa núm. 49, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1593-my.29

En el Pantanoso, á los 20 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lorenzo**, de estado viudo de doña Dominga Espasadin, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Nogueira s/n., de profesion comercio; hijo de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Razzo, de profesion labrador, y de doña Manuela Fraga, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Razzo; y doña **Cármen Mato**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en el Nuevo París, de profesion labores propias de su sexo; hija de don Francisco Mato, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labrador, y de doña Eusebia Bitureira, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en la Parroquia de San Martin de Cambre, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1698-jn.2